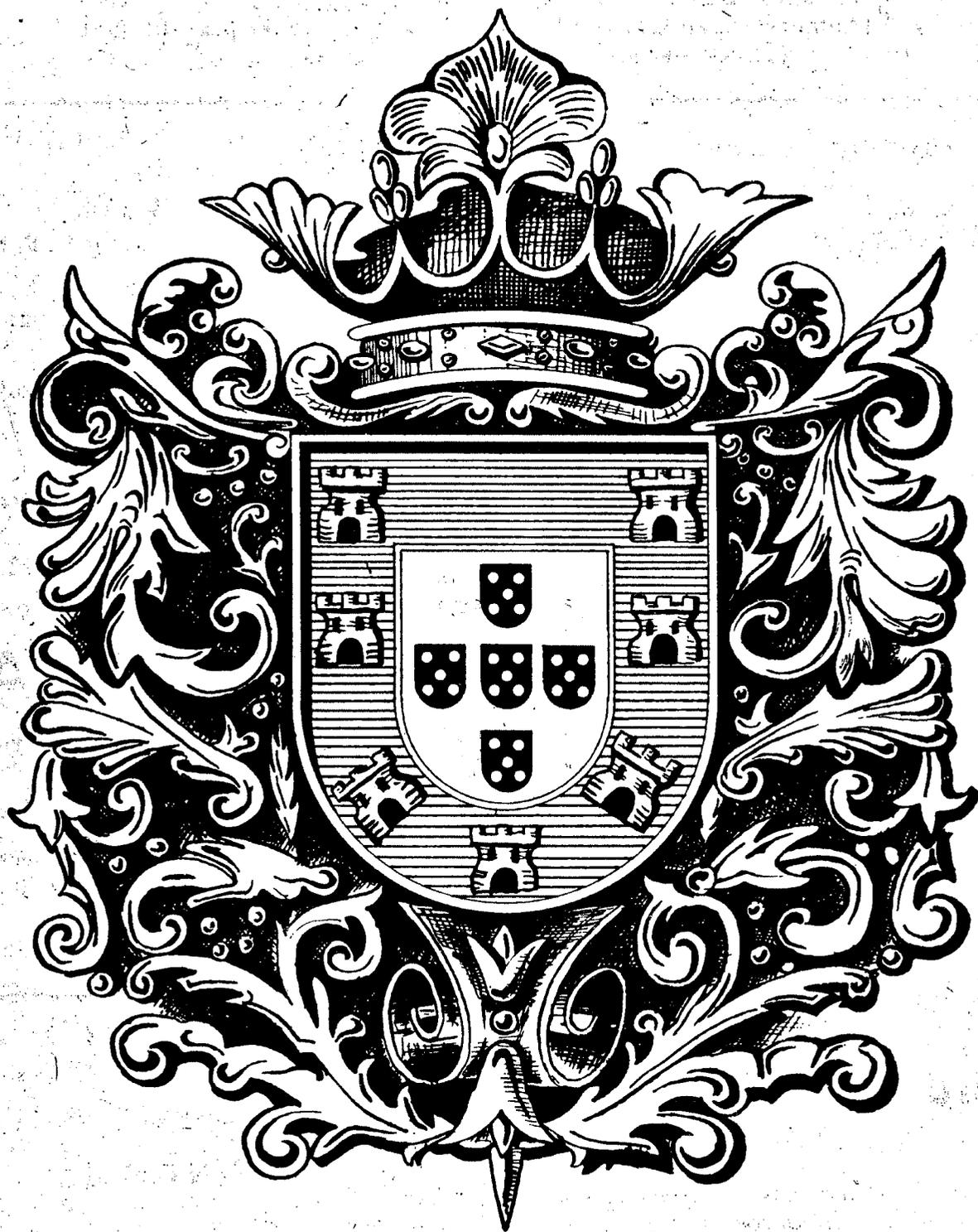


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.269

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

2 de Abril de 1970

192

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión de 23 de marzo de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

La Permanente acordó dejar sobre la Mesa el expediente para ampliación de una entreplanta en el local que ocupa el Bar Brasilia; acceder a lo solicitado por el Administrador Principal de Correos sobre instalación de buzones-depósitos de la correspondencia; conceder a doña Rosario Genero licencia para realizar obras de consolidación en una vivienda de su propiedad; conceder licencia a don Luis Sánchez para construcción de un edificio destinado a viviendas y locales comerciales.

Comisión Séptima

Se acuerda que pase a la Comisión de Jardines propuesta de reorganización del Servicio de Jardines y creación de nuevas zonas ajardinadas; se conceden licencias a varios comerciantes para instalación de anuncios luminosos; se deniega permiso a doña Eloisa Morales para pintar un anuncio en los cristales de su establecimiento.

Intervención

Se acuerda abonar a don José Antón García recibo de honorarios por la redacción de proyecto de construcción de 70 viviendas subvencionadas.

Arquitecto

Se deja en suspenso por el momento presupuesto para la construcción de un Mercado cubierto en la Plaza del General Mola, por el elevado coste de las mismas.

Se concede licencia a don Luis Sánchez Sánchez para ocupar terrenos en la Playa de Benítez a fin de instalar un grupo de machaquo para la obtención de áridos, debiendo tramitarse este asunto por la Junta de Obras del Puerto.

Se aprueban varias certificaciones de obras presentadas por el señor Arquitecto.

Oficios

Se entera la Permanente de escrito de la Dirección del Colegio de la Inmaculada por el que agradece la subvención otorgada.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana así como factura de Tejidos Martín por adquisición de prendas deportivas para la sección Femenina de Falange Española.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda adquirir camas hoteleras y ropas a fin de habilitar alojamientos en distintos Grupos Escolares durante la época de verano.

Informe de la Alcaldía

Se acordó dirigir un escrito al Director de la Compañía Telefónica en Ceuta para que se active la instalación de cabinas en distintos lugares de la Ciudad.

El señor Alcalde se refirió a los asuntos que se tratarán en el Pleno que se celebrará por la tarde de los que hizo un minucioso estudio, dando cuenta por último a las gestiones, de índole municipal, realizadas en su último viaje a Madrid.

Terminó la sesión a las 15,00 horas.

Ceuta, 25 de Marzo de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la Permanente el 30 del actual, se acordó aprobar el extracto

de los acuerdos adoptados el día 23 del mismo mes.

Ceuta, 31 de marzo de 1970.

El Secretario,

193

Comisión Provincial Delegada de Precios

El aumento de los gastos de explotación, producido principalmente por la subida de salarios, creó a las Empresas concesionarias de los servicios de transportes urbanos, en esta Ciudad una situación económica insostenible, que las obligó a promover ante esta Comisión los correspondientes expedientes de modificación de sus tarifas, con el compromiso de proceder en un plazo no superior a seis meses a la mejora de su material móvil como asimismo a una reorganización de los trayectos y horarios acordes con las necesidades de los usuarios y según instrucciones al efecto cursadas por el Ilustre Ayuntamiento.

La Subcomisión Nacional de Precios, en reunión celebrada el día 2 de Febrero último autorizó la propuesta de elevación de las tarifas siendo fijadas éstas de la forma siguiente:

Empresa Autobuses Hadú-Almadraba S. L.

Trayectos cortos 1,00 Pta.
Trayectos largos 2,00 »

Empresa Autobuses Benzú S. L.

Plaza Galera-Puertas del Campos 1,00 Pta.
Plaza Galera-Benzú 4,00 »
Demás trayectos 2,00 »

Los citados precios entrarán en vigor el día 1 de Abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 28 de marzo de 1970.

El Secretario,
Ilegible.

194

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparación de la vivienda municipal, sita en los Viveros de San Amaro, habitada por doña María Pecino Caballero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

195

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de construcción de una valla de cerramiento en la calle Serrano Orive núm. 21.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

196

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de habilitación de un local para el personal del Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

197

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparación de la cubierta de varias viviendas unifamiliares de la Bda. «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de Marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

198

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparación realizadas en el Parque de Bomberos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

199

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Tirado Moreno, a responder de los trabajos de acebro de un sector en la Barriada del Sardinero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

200

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Tirado Moreno, a responder de las obras de alcantarillado en el sector de la Barriada del Sardinero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

201

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de la pavimentación del Pasaje de las Heras, incluidas dos calles adyacentes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

202

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de la construcción de una valla provisional de cerramiento en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

203

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparación del colector del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

204

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de los trabajos de pintura y blanqueo finales en el Parque de Bomberos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 25 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

205

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de las obras de construcción de alcantarillado en el Patio de Castillo (calle Peligros).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

206

Ministerio de Trabajo

Organización de Trabajos Portuarios Sección Provincial.-Ceuta

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

Acuerdo de 25 de marzo de 1970 de la Dirección General de Trabajo, declarando la entrada en vigor en el puerto de Ceuta, de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios.

Aprobadas conjuntamente por el Delegado Provincial de Trabajo, Autoridad de Marina é Ingeniero Director del Puerto de Ceuta, las tablas de rendimientos normales óptimos, composición de manos mínimas de trabajadores que para cada operación exige la técnica, la seguridad é higiene y la racionalización del trabajo (Artículo 11), así como las de manos normales que permiten realizar el rendimiento adecuado (Artículo 61), según se comunica a éste Centro Directivo por la Delegación de Trabajo en 20 de los corrientes, acompañando Acta y antecedentes, cumplida así la exigencia prevista en la Novena de las disposiciones adicionales y transitorias de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios de 5 de Diciembre de 1969, y en uso de la facultad prevista en el número 2.º de su Orden aprobatoria.

Esta Dirección General de Trabajo dispone señalar como fecha de entrada en vigor en el puerto de Ceuta, de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios, la siguiente a la que se inserte el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid 25 de Marzo de 1970.

El Director General,
Fdo: Vicente Toro Orti.

207

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Compañía Mercantil Milán y Borrás S. L. representada por el Pro-

curador señor Fernández López contra don Juan-Antonio Guerrero de la Serna, declarado en rebeldía, procedo a notificar la que en lo esencial dice así:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Mercantil Milán y Borrás S. L.» representada por el Procurador don Luis Fernández López, dirigido por el Letrado don José Manuel Moro Montero contra don Juan Antonio Guerrero de la Serna, mayor de edad, Industrial y vecino de Ceuta, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad reclamada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios del demandado don Juan-Antonio Guerrero de la Serna, y con su producto pagar al actor «Compañía Mercantil Milán y Borrás Sociedad Limitada» la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientos veinticuatro pesetas con veintiseis céntimos, importe del principal reclamado, el interés legal de ésta suma desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado. PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fé.—Ante mí. Mata Estevez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia que en lo esencial queda transcrita al demandado don Juan-Antonio Guerrero de la Serna, expido el presente que firmo en Ceuta a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta.

M. L. Martínez.

Abdelkader y de Soodia y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de marzo de 1970.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

209

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 806 de 1969 sobre maltrato de obra contra Hossaien Mohamed Abdelkrim Duas, de 26 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y de Fatma, natural de Ceuta, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 23 de marzo de 1970.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

210

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 817 de 1969, sobre hurto, contra Hamed Ali Dukali, de 22 años, casado, pescador, natural de Hasaua (Marruecos), hijo de Ali y de Tama, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Ara-

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 149 de 1970, sobre hurto contra Luisa Mohamed Abdelkader de 17 años, soltera, sus labores, natural de Ceuta, hija de

gón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de Marzo de 1970.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

211

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

TRIBUNAL DE EXAMENES

A los efectos determinados en el art. 6.º número 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para cubrir una plaza vacante de Ordenanza entre el personal subalterno de este Ayuntamiento.

Presidente.—Don José Solera Barco.—Teniente de Alcalde, por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde.

Vocales.—Don Antonio Miño Fngarola.—De-

legado para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Emilio Lorenzo Díez.—Secretario General de este Ilustre Ayuntamiento.

Don Antonio Ruíz Alvarez.—Mayordomo del Palacio Municipal.

Secretario del Tribunal.—Don Francisco Pacheco Sánchez.—Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta, 30 de Marzo de 1970.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

212

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignaciones número 52.467.—R 5.165; 53.700 R 5.432, 54.653 y 55.781 y 55.818 y las libretas de ahorros 32.359 y 34.172 correspondientes a operaciones de esta entidad, se ruega que en caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens, 23, Plaza Teniente General Galera, Teniente Coronel Gautier y Fernández, 2 a los efectos del artículo, 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta a 1 de abril de 1970.

LA DIRECCION.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....